

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

<b>I. COMPROMISOS HORIZONTALES</b>			
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>3. De conformidad con las leyes y reglamentos que rigen las inversiones extranjeras, todo capital extranjero invertido en el Brasil debe registrarse en el Banco Central del Brasil para que se puedan remitir fondos al extranjero. El Banco Central establece los procedimientos para las remesas y transferencias de fondos al extranjero.</p> <p>Los proveedores extranjeros de servicios que deseen suministrar un servicio en calidad de personas jurídicas deben adoptar una de las formas de entidad jurídica previstas por la legislación brasileña. Ésta establece que la persona jurídica tiene una existencia distinta de las personas de sus socios, es decir, concede existencia propia a la persona jurídica. En consecuencia, la persona jurídica tiene titularidad y responsabilidad plenas en lo tocante a sus derechos y obligaciones patrimoniales.</p> <p>Una entidad adquiere la condición de persona jurídica de derecho privado cuando el correspondiente acto constitutivo (reglamentos o estatutos sociales) se registra debidamente en el Registro Público de Entidades.</p> <p>La inscripción en el Registro Público de Entidades debe incluir obligatoriamente los siguientes datos de la persona jurídica correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. su denominación y objeto, así como la ubicación de su casa central;</li> <li>ii. indicación de la persona que ocupa cargos directivos, con inclusión de las personas que ostentan su representación activa y pasiva, judicial y extrajudicial;</li> <li>iii. el procedimiento de modificación de las disposiciones relativas a la gestión;</li> <li>iv. las disposiciones concernientes a la responsabilidad de sus agentes por sus actos; y</li> <li>v. las disposiciones relativas a su extinción, incluido el destino de sus activos.</li> </ul>	<p>3) Ninguna</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>No están consideradas como personas jurídicas en la legislación brasileña la "empresa individual" y la "sociedad personal".</p> <p>Una empresa mixta "joint venture" puede establecerse mediante una asociación de capitales, constituyendo cualquier tipo de organización comercial prevista en la legislación brasileña (por lo general, se trata de una sociedad privada de responsabilidad limitada -"Limitada"- o de una sociedad anónima - "Sociedade Anonima"). También se puede constituir una empresa mixta "joint venture" mediante un "consorcio", que no es ni una persona jurídica ni una asociación de capitales. El "consorcio" se utiliza sobre todo en contratos importantes de prestación de servicios. Se trata de un contrato entre dos o más empresas para la realización conjunta de una actividad específica. Cada uno de los miembros del "consorcio" mantiene su respectiva estructura empresarial.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto en los casos que se refieren a medidas que afecten la entrada y estadía temporal en Brasil para las siguientes categorías de personas:</p> <p>1. Personal transferido dentro de la misma empresa.</p> <p>Definición: Los empleados de una compañía/ asociación / empresa establecida en el territorio de una Parte que son transferidos temporalmente para el suministro de un servicio mediante presencia comercial en el territorio de Brasil.</p> <p>Tiene que existir una relación de asociación entre el proveedor de servicios instalados en el territorio de Brasil y sus matrices en el exterior. Debe haber una posición correspondiente a la vacante.</p> <p>Se entiende por empleados:</p> <p>i) Ejecutivos</p> <p>Definición: Los ejecutivos son aquellos que se encargan fundamentalmente de la gestión de la organización y tienen amplia libertad de acción para tomar decisiones.</p> <p>Para designar a un ejecutivo o director, debe cumplir los siguientes requisitos:</p>	<p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la columna de acceso a los mercados.</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>a) la inversión debe ser de al menos US \$50,000.00, siempre que la empresa cree 10 nuevos puestos de trabajo durante los dos primeros años desde el establecimiento o entrada del ejecutivo o director; o</p> <p>b) la empresa debe haber invertido en el país un mínimo de US \$ 200.000,00.</p> <p>Duración de la estadía: hasta tres años, prorrogables por igual período, solo una vez, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales</p> <p>ii) Gerentes</p> <p>Definición: Los gerentes son aquellos que se encargan fundamentalmente de la dirección de la organización o de alguno de sus departamentos o subdivisiones y supervisan y controlan el trabajo de otros supervisores, directivos o profesionales.</p> <p>Para nombrar un gerente o administrador debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) la inversión debe ser de al menos US \$ 50,000.00, siempre que la empresa cree 10 nuevos puestos de trabajo durante los dos primeros años desde el establecimiento o entrada del gerente o administrador; o</p> <p>b) la empresa debe haber invertido en el país un mínimo de US \$ 200.000,00.</p> <p>Duración de la estadía: hasta tres años, prorrogables por igual período, solo una vez, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>iii) Especialistas</p> <p>Definición: Los especialistas son aquellos que poseen conocimientos especializados de un nivel avanzado esenciales para el establecimiento/la prestación del servicio y/o poseen conocimientos de dominio privado de la organización.</p>		

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>	<b>Compromisos adicionales</b>
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>Los contratos pertinentes deben ser aprobados por el Ministerio de Trabajo. Para dicha aprobación, se toma en cuenta la compatibilidad de las calificaciones de la persona con el sector comercial en el que opera la empresa, así como su experiencia profesional, que debe ser de tres años como mínimo. La empresa debe justificar la necesidad de contratar a estos profesionales y técnicos, teniendo en cuenta los técnicos profesionales y similares disponibles en Brasil.</p> <p>Las personas jurídicas deben respetar la proporción de al menos dos brasileños por cada tres empleados.</p> <p>Duración de la estadía: hasta dos años, prorrogables por igual período, solo una vez, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>2. Personas en visita de negocios</p> <p>i) Vendedores de servicios</p> <p>Definición: Representantes de un proveedor de servicios que entran temporalmente al territorio de Brasil para vender servicios o celebrar acuerdos de ventas de este tipo de Servicios para ese proveedor de servicios y / o asistir a reuniones en este contexto. Los representantes de estos proveedores de servicios no participan en la venta directa al público ni ellos mismos prestan los servicios. Además, no recibirá ninguna remuneración de fuentes localizadas en el territorio de Brasil.</p> <p>Duración de la estadía: de hasta noventa (90) días, prorrogable, por una vez, en el mismo período, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>ii) Las personas encargadas de establecer una presencia comercial</p>		

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>	<b>Compromisos adicionales</b>
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>Definición: empleados de una persona jurídica Con objeto de establecer la presencia comercial de la persona jurídica en el territorio de Brasil y / o asistir a reuniones en este contexto.</p> <p>Los empleados de estas personas jurídicas no participan en la venta directa al público ni ellos mismos prestan los servicios.</p> <p>Se refieren únicamente a los empleados de una persona jurídica que no tiene presencia comercial en el territorio de Brasil. Estos empleados no reciben ninguna remuneración de fuentes localizadas en el territorio de Brasil.</p> <p>Para establecer la presencia comercial, las personas que viajan por negocios deben designar como representante un residente en Brasil.</p> <p>Duración de la estadía : de hasta noventa (90) días, prorrogable, por una vez, en el mismo período, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>3. Prestadores de Servicios por contrato – Empleados de personas jurídicas</p> <p>Definición: Los empleados de una compañía / asociación / empresa establecida en el extranjero que entran temporalmente al territorio de Brasil, con el objetivo de prestar un servicio en virtud de un contrato celebrado entre su empleador y un consumidor de servicios en el territorio de Brasil.</p> <p>Se limita a los empleados de empresas constituidas en el extranjero que no tienen presencia comercial en el territorio de Brasil. Los empleados de estas empresas establecidas en el extranjero reciben su salario de su empleador. Los empleados poseen títulos académicos y de otro tipo adecuados para la prestación del servicio.</p> <p>La persona jurídica de la otra Parte deberá obtener un contrato de servicios para la prestación del servicio en el territorio de Brasil.</p> <p>El consumidor del servicio debe ser una persona jurídica establecida en Brasil.</p> <p>Tiene que haber un contrato de asistencia tecnológica o de transferencia de tecnología entre la empresa extranjera y el consumidor del servicio establecido en Brasil.</p>		

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>Para cada profesional extranjero incluido en el contrato se debe presentar : a) la justificación de la necesidad de los servicios profesionales en cuestión, teniendo en cuenta la disponibilidad de profesionales en Brasil y b) evidencia de que el profesional tiene experiencia previa de al menos 3 años .</p> <p>En el caso de que la empresa extranjera no cuente con profesionales brasileños, debe haber un plan de formación que incluye la formación de los profesionales brasileños.</p> <p>Duración de la estadía: Hasta un año, prorrogable, sólo una vez, en el mismo período, de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales.</p> <p>4. APRENDICES.</p> <p>Definición: persona, nacional de Colombia, que vienen a Brasil bajo supervisión de la ley de educación escolar a realizar actividades en un lugar de trabajo dirigidas a la preparación para el trabajo productivo de los estudiantes que asisten a las instituciones de educación superior.</p> <p>Debe celebrarse un "Acta de Compromiso" entre el aprendiz, la parte que otorga la práctica y la institución de educación brasileña. La institución de educación y la Parte que autoriza pueden, a su discreción, requerir el uso de servicios de integración de los agentes públicos y privados</p> <p>El aprendiz puede recibir ayuda de manutención y otros beneficios previstos en la etapa brasileña de la legislación y no se considera un empleado de la empresa.</p> <p>Duración de la estancia: Hasta un año, renovable una vez por el mismo período.</p> <p>Para todas las categorías:</p> <p>Seguirá aplicando los demás requisitos, las leyes y reglamentos de entrada, estadía y trabajo. El permiso de trabajo estará sujeto al desempeño de las funciones para las que fue concedida con el permiso del Ministerio de Trabajo y Empleo.</p>		

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

**II- COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS**

**1. SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS**

<p>A. <u>Servicios profesionales</u></p> <p>a) Servicios jurídicos (CPC 861)<sup>1</sup></p> <p>Solo consultoría en la ley colombiana</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Cada bufete de abogados debe constituirse en forma de sociedad civil. Queda expresamente prohibido el ejercicio de procurat�rio judicial por parte de extranjeros, por su parte o de terceros, directa o indirectamente. Cada bufete de abogados debe estar formado exclusivamente por individuos, brasile�os o extranjeros residentes en el pa�s, debidamente inscrito en el Colegio de Abogados de Brasil (OAB). Los bufetes de abogados s�lo pueden prestar servicios legales, prohibidas multidisciplinar abogados colombianos, aunque no residan en Brasil y no revaliden su diploma, pueden operar en Brasil como consultores en la ley de Colombia, despu�s de la aplicaci�n especial que les da la Orden de Abogados de Brasil. El registro en la OAB tendr� un per�odo de validez acondicionado a la de visa permanente, en aquellos casos en que no se requiere visa de residencia.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la secci�n horizontal.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Cada bufete de abogados debe constituirse en forma de sociedad civil. Queda expresamente prohibido el ejercicio de procurat�rio judicial por parte de extranjeros, por su parte o de terceros, directa o indirectamente. Cada bufete de abogados debe estar compuesto exclusivamente por personas f�sicas debidamente abogados del Colegio de Abogados de Brasil (OAB), brasile�a o extranjera registrados, pero los residentes en el pa�s. Los bufetes de abogados s�lo pueden prestar servicios legales, prohibidas multidisciplinar abogados colombianos, aunque no residan en Brasil y no revaliden su diploma, pueden operar en Brasil como consultores en la ley de Colombia, despu�s de la aplicaci�n especial que les da la Orden de Abogados de Brasil. El registro en la OAB tendr� un per�odo de validez acondicionado a la de visa permanente, en aquellos casos en que no se requiere visa de residencia.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la secci�n horizontal.</p>	
---	---	--	--

<sup>1</sup> Se proh be el ejercicio de procurat rio judicial por parte de extranjeros, por su parte o de terceros, directa o indirectamente. El registro en la clase de la asociaci n de abogados (Orden de Abogados de Brasil) tendr  un per odo de validez acondicionado a la de visa permanente, en aquellos casos en que no se requiere visa de residencia.

## LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Contabilidad, auditoría y contabilidad (CPC 862)	<p>1) Sin consolidar, sino un proveedor de servicios extranjero puede dar su nombre a los profesionales brasileños.</p> <p>2) Sin consolidar.</p> <p>3) No se le permite a no residentes participar en las personas jurídicas controladas por los ciudadanos brasileños. Un proveedor de servicios extranjero no puede usar su nombre extranjero, pero puede renunciar a los profesionales brasileños que formarán una nueva persona jurídica en Brasil y participar plenamente en la misma.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Requisitos especiales de registro para los contadores que deseen auditar las cuentas de sociedades tales como instituciones financieras o cooperativas de ahorro y préstamo. Deben ser respetadas las normativas contables y de auditoría brasileñas.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
c) Servicios de Asesoría Tributaria (CPC 863)	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No se permite a no residentes la participación en personas jurídicas bajo el control de nacionales brasileños. Queda expresamente prohibido el ejercicio de procurat�rio judicial por parte de extranjeros. En el caso del asesoramiento proporcionado por los abogados, hay que se�alar, por otra parte, la restricci�n de los servicios legales<sup>2</sup>.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la secci�n horizontal.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No se permite a no residentes la participaci�n en personas jur�dicas bajo el control de nacionales brasile�os. Queda expresamente prohibido el ejercicio de procurat�rio judicial por parte de extranjeros. En el caso del asesoramiento proporcionado por los abogados, hay que se�alar, por otra parte, la restricci�n de los servicios legales.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la secci�n horizontal</p>	

<sup>2</sup> Se proh be el ejercicio de procurat rio judicial por parte de extranjeros, por su parte o de terceros, directa o indirectamente. El registro de la asociaci n de la clase correspondiente dispondr  de un plazo de validez condicionado a la de visa permanente, en aquellos casos en que no se requiere visa de residencia. Cada bufete de abogados debe constituirse en forma de sociedad civil. La sociedad de abogados extranjeros puede proporcionar asesoramiento s lo en la legislaci n colombiana. Cada bufete de abogados debe estar compuesto exclusivamente por personas f sicas debidamente abogados del Colegio de Abogados de Brasil (OAB), brasile a o extranjera registrados, pero los residentes en el pa s. Los bufetes de abogados s lo pueden prestar servicios legales, prohibidas multidisciplinar. abogados extranjeros, aunque no residente en Brasil y no revaliden su diploma, pueden operar en Brasil como consultores en la ley de Colombia, despu s de la aplicaci n especial que les da la Orden de Abogados de Brasil.

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Servicios de arquitectura (CPC 8671, excepto 86719)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores de servicios extranjeros deben unirse a los proveedores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
CPC 86719, incluir sólo los servicios que requieren la pericia de los arquitectos: la preparación y presentación de material promocional, la preparación de los planos finales, "la representación constante en el suelo durante la fase de construcción, proporcionando manuales de instrucciones.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores de servicios extranjeros deben unirse a los proveedores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
e) Servicios de ingeniería (CPCs 86721, 86722, 86723, 86724, 86725, 86726, 86727, excepto 86729)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores de servicios extranjeros deben unirse a los proveedores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
CPC 86729, incluir sólo los servicios de ingeniería geotécnica proporcionadas por los ingenieros y arquitectos dotados de los conocimientos necesarios para diseñar varios proyectos, servicios de ingeniería superficies subterráneas, que consiste en la evaluación, estudio de la contaminación y control de calidad de los recursos hídricos subterráneos, servicios expertos en programas de inspección, control de la corrosión y la detección y la investigación de fallos y averías.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores de servicios extranjeros deben unirse a los proveedores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
f) Servicios integrados de ingeniería (CPC 8673)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores de servicios extranjeros deben unirse a los proveedores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
g) Servicios de planificación urbana y la arquitectura del paisaje (CPC 8674)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los proveedores de servicios extranjeros deben unirse a los proveedores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
i) Servicios de veterinaria (CPC 932)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	



**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u></p> <p>a) Publicidad (CPC 871)</p>	<p>1) La participación extranjera en la producción se limita a un tercio de la longitud de los anuncios publicitarios. El aumento de la participación está sujeta a la utilización de los artistas y los productores brasileños. El lenguaje de las películas de publicidad debe ser portugués, a menos que el tema de la película requiere el uso de otro idioma.</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Además de las condiciones mencionadas en el párrafo 1) anterior, la participación extranjera está limitada al 49 por ciento del capital de las empresas establecidas en Brasil. La dirección debe permanecer en manos de los socios brasileños. Los profesionales están sujetos al Código Brasileño de Ética de Profesionales de la publicidad.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Los productores extranjeros deben vivir en Brasil durante al menos tres años antes de que se les permita producir películas. Los comerciales brasileños se beneficiaran de menores valores de CONDECINE</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p>b) Servicios de investigación de mercado y encuestas de opinión pública (CPC 864)</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p>c) Servicios de consultoría en administración (CPC 865)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p>d) Servicios relacionados con consultoría en Administración (CPC 866)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	

## LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e) Servicios de pruebas y análisis técnicos (CCP 8676), a excepción de los sectores regulados (Campo obligatorio) en los modos 1 y 2	1) Ninguna <sup>3</sup> 2) Ninguna 3) Ninguna <sup>3</sup> 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
f) Servicios relacionados con la agricultura, caza y reforestación (CPC 881)	1) Si consolidar * 2) Sin consolidar 3) En las zonas cercanas a las fronteras nacionales, las medidas concernientes a la colonización y asignaciones rural están prohibidos. Siempre y cuando sea autorizado, el 51% del capital de los proveedores de servicios esté en manos de los brasileños y la Administración debe consistir en su mayoría de los ciudadanos brasileños, que deben ejercer el control. Un extranjero residente en Brasil y una empresa extranjera autorizados para desarrollar actividades en Brasil sólo podrán adquirir propiedades rurales bajo la ley brasileña. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
G) Servicios relacionados con la pesca (CPC 882) no incluye la propiedad de las embarcaciones de pesca	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	

<sup>3</sup> Para la inspección, prueba, calibración, certificación y acreditación se deben satisfacer las normas técnicas, guías y reglamentos técnicos adoptados por las autoridades que acrediten, los organismos reguladores y organismos de certificación acreditados

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
h) Servicios relacionados con minería (CPC 5115)	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La búsqueda y extracción de los recursos minerales y el aprovechamiento del potencial de la energía hidroeléctrica sólo podrá ser efectuada por los brasileños o empresas organizadas bajo las leyes brasileñas y que tengan su sede social y de gestión en Brasil. En la zona fronteriza, las industrias que se consideran de interés para la seguridad nacional que se enumeran en el decreto del Poder Ejecutivo y los destinados a la investigación, la minería, la exploración y explotación de recursos minerales, excepto los de aplicación inmediata en la construcción, que se clasifica Código de Minería, debe tener 51% del capital en manos de los ciudadanos brasileños y la mayoría de los puestos administrativos o de gerencias ocupados por brasileños, asegurando su poder en la toma de decisiones.</p> <p>En el caso de la persona física o empresa individual, sólo se permitirá a los brasileños el establecimiento o la explotación del servicio. Los prestadores de servicios extranjeros deberán unirse a prestadores de servicios brasileños en un tipo particular de persona jurídica, consorcio; el socio brasileño mantendrá la dirección.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	<p>1) Sin consolidar*</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) La búsqueda y extracción de los recursos minerales y el aprovechamiento del potencial de la energía hidroeléctrica sólo podrán ser efectuados por los brasileños o empresas constituidas bajo las leyes brasileñas y que tengan su sede social y de gestión en Brasil. En la zona fronteriza, las industrias que se consideran de interés para la seguridad nacional que se enumeran en el decreto del Poder Ejecutivo y los destinados a la investigación, la minería, la exploración y explotación de recursos minerales, excepto los de aplicación inmediata en la construcción, que se clasifica código de minería, debe tener 51% del capital en manos de los brasileños y la mayoría de los puestos administrativos o de gerencia en manos de los brasileños, asegurando su poder de toma de decisiones.</p> <p>En el caso de la empresa individual o individuo, sólo para los brasileños se permitirá el establecimiento o el funcionamiento del servicio. proveedores de servicios extranjeros deben unirse a los proveedores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica, el consorcio; el socio brasileño mantendrá la dirección.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal y por la siguiente limitación: en el caso de los trabajadores extranjeros con visas temporales de trabajo, el contratista deberá mantener, con el profesional extranjero, durante el plazo del contrato o de su prolongación, ayudante de brasileña de graduación equivalente</p>	
l) Servicios relacionados con productos manufactureros (CPC 884+ 885, excepto 88412, 8843, 88442, 8845, 8846, 8855, 8857)	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	<p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
K) Servicios de colocación y oferta de recursos humanos (CPC 872)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
l) Servicios de investigación y la seguridad (CPC 873 excepto 87309)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Se prohíbe la propiedad extranjera y administración de la prestación de servicios de investigación y seguridad especializados 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipos (Excluyendo barcos, aviones y otros equipos de transporte) (CPC 633 + 8861 + 8862 + 8863 + 8864 + 8865+ 8866, exceto 63309)	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
o) Servicios de limpieza de edificios (CPC 874)	1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
p) Servicios fotográficos (CPC 87501, 87502, 87503, 87505, 87506, 87507)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
p.1. Servicios especializados de fotografía (CPC 87504 + 87509)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) La autorización de la presencia comercial se otorga a las personas jurídicas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que tienen su sede y gestión en Brasil y se han involucrado en la ejecución del servicio de reconocimiento aéreo. La participación de una entidad extranjera, en casos excepcionales y de acuerdo con el interés público, requiere autorización del Presidente de la República. La interpretación y traducción de los datos deben ser llevadas a cabo en Brasil, bajo el control total de la autoridad nacional para la elaboración del proceso de autorización. 4) Sin consolidar	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) La autorización de la presencia comercial se otorga a las personas jurídicas constituidas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que tienen por objeto la aplicación del servicio de reconocimiento aéreo. La participación de una entidad extranjera, en casos excepcionales y de acuerdo con el interés público, requiere autorización del Presidente de la República. La interpretación y traducción de los datos deben ser llevadas a cabo en Brasil, bajo el control total de la autoridad nacional para la elaboración del proceso de autorización. 4) Sin consolidar	
q) Servicios de embalaje (CPC 876)	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
s) Servicios de convenciones (CPC 87909)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
t) Otros Servicios de traducción e interpretación (traductores oficiales excluidos) (CPC 87905)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES</b>			
<p><b>B. Servicios de mensajeros (CCP 75121)</b></p> <p>No se incluye en esta oferta la recepción, transporte y distribución en el país, y el envío al exterior, carta, tarjeta postal y la correspondencia agrupados, ni la producción, emisión de sellos postales y otros medios.</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<b>C. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</b>			
<p>i) La Constitución Federal de Brasil garantiza todos los derechos adquiridos a los prestadores de servicios ya establecidos en Brasil. La legislación otorga al Poder Ejecutivo el derecho a estudiar el establecimiento de límites a la propiedad extranjera de los prestadores de servicios de telecomunicaciones.</p> <p>ii) Todo prestador de servicios que desee prestar un servicio de telecomunicaciones en Brasil debe obtener una licencia de Anatel. Sólo deberá otorgar licencias a empresas prestadoras debidamente constituida bajo las leyes brasileñas, lo que requiere que la oficina de gestión y la administración se encuentren en territorio brasilero y que la mayoría de las acciones con derecho a voto sean propiedad de las personas que residen en Brasil o en empresas debidamente constituida bajo las leyes brasileñas, lo que requiere que la oficina de gerencia y la cabeza se encuentren en Brasil.</p> <p>iii) Esta lista no incluye ningún compromiso relacionado con las actividades en las que el transporte de información es por medio de un servicio de telecomunicaciones. La regulación de contenidos y el tratamiento de estas actividades están a cargo de sus respectivas industrias.</p> <p>iv) Se autoriza para acceso a los mercados extranjeros por satélite en Brasil, y las decisiones de carácter regular a este respecto se adoptan mediante un proceso transparente y objetivo, y la base de la reciprocidad. Los prestadores de servicios de telecomunicaciones deben utilizar satélites brasileños cuando las condiciones técnicas, operativas y comerciales sean equivalentes a las ofrecidas por los satélites extranjeros.</p> <p>v) Es posible limitar el número de prestadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas a causa de la disponibilidad de espectro.</p> <p>vi) La legislación brasileña no considera que los servicios de valor agregado sean servicios de telecomunicaciones.</p>			

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p><u>2.C SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</u></p> <p>Servicios local, larga distancia e internacional, para uso público o no, prestado a través de cualquier tecnología de red (cable, satélite, etc.)</p> <p>a) Servicios de telefonía de voz                      b) Servicios de transmisión de datos por conmutador de paquetes                      c) Servicios de transmisión de datos por conmutador de circuitos                      f) Servicios de fac-símile                      g) Servicios de renta de Circuitos Privados</p>	<p>1) Sin consolidar                      2) Sin consolidar                      3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal de este sub-sector y en la sección de compromisos horizontales                      4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar                      2) Sin consolidar                      3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal de este sub-sector y en la sección de compromisos horizontales                      4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p>o) Otros servicios de telecomunicaciones básicas</p> <p>Servicios móviles                      servicios celulares analógicos y digitales (800 MHz, 900 MHz, 1800 MHz, 1900/2100 MHz)                      Servicios móviles por satélite globales                      Servicios de <i>paging</i>                      Servicios de <i>trunking</i> (460 MHz, 800 MHz, 900 MHz)</p>	<p>1) Sin consolidar                      2) Sin consolidar                      3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal de este sub-sector y en la sección de compromisos horizontales                      4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar                      2) Sin consolidar                      3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal de este sub-sector y en la sección de compromisos horizontales                      4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p><b>D. Servicios Audiovisuales</b></p> <p>Servicios de producción y distribución de películas y cintas de vídeo (CPC 9611)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p><b>3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA</b></p>			
<p><b>A. Servicios generales de construcción para edificaciones (CPC 512)</b></p> <p><b>B. Servicios generales de construcción para ingeniería civil (CPC 513)</b></p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que los prestadores de servicios extranjeros deben unirse a los prestadores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	<p>1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	
<p><b>C. Instalación, montaje, mantenimiento y reparación de estructuras fijas (CPC 514 + 516)</b></p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los prestadores de servicios extranjeros deben unirse a los prestadores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	
<p><b>D. Servicios de terminación y acabado de edificaciones (CPC 517, excepto 5179)</b></p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los prestadores de servicios extranjeros deben unirse a los prestadores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
E. Otros (CPC 511+ 515 + 518)	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto que los prestadores de servicios extranjeros deben unirse a los prestadores de servicios de Brasil en un tipo particular de persona jurídica: el "consorcio"; el socio brasileño mantendrá la dirección. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar * 2) Sin consolidar 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
<b>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION</b>			
A. Servicios de agentes comisionados (CPC 621)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
B. Comercio mayorista(CPC 622, excepto CPC 62271)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
C. Comercio detallista (CPC 631 + 632, excepto 63297)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
D. Servicios de <i>Franchising</i> (CPC 8929)	1) Ninguna 2) Sin consolidar * 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar * 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<b>6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE</b>			
Los compromisos relativos a los Servicios listados abajo se restringen a los negocios entre prestadores y consumidores del sector privado.			
B. Servicios de eliminación de desperdicios (CPC 9402)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El suministro requiere de licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación de nacionales y extranjeros. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El suministro requiere de licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación de nacionales y extranjeros. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
Servicios de limpieza de gases de escape (CPC 9404)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El suministro requiere de licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación de nacionales y extranjeros. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El suministro requiere de licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación de nacionales y extranjeros. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
Servicios de lucha contra el ruido (CPC 9405)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El suministro requiere de licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación de nacionales y extranjeros. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) El suministro requiere de licencia de las autoridades públicas, que pueden establecer condiciones específicas Se requiere transferencia de tecnología para asegurar beneficios simétricos en la asociación de nacionales y extranjeros. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	

## LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p><b>7. SERVICIOS FINANCIEROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los servicios financieros de comercio electrónico se limitarán a modo 1 con el fin de proporcionar la reglamentación nacional. El comercio electrónico no se aplicará a cualquier otra disposición de modo</li> <li>- Para compromisos asumidos en modo 2: Sólo se pueden llevar a cabo operaciones en las que se obtuvieron en el extranjero los fondos utilizados o descargaron legalmente (véase la nota explicativa). En el caso de las instituciones financieras, las operaciones realizadas en el exterior deberán ser proporcionados en la legislación brasileña.</li> <li>- Para compromisos asumidos en modo 3: Los proveedores de servicios que eligen para proporcionar un servicio por una corporación constituida bajo las leyes de Brasil estarán sujetos a limitaciones no discriminatorias de forma legal. Para este fin, las instituciones financieras (incluyendo un seguro) deben tomar la forma jurídica de sociedad anónima, a menos que se especifique lo contrario.</li> <li>- Para los compromisos en el modo 4): Salvo que se indique lo contrario, los compromisos no se consolidan debido a la inviabilidad técnica, como servicios de seguros (El subsector 7.A.) y los mayores servicios financieros (subsector 7. B) sólo pueden ser ofrecidos por personas jurídicas, como es la práctica internacional. En todos los sectores para los que fueron asumidos compromisos, también se aplican los requisitos generales de este modo.</li> </ul> <p>Nota explicativa para los compromisos asumidos en modo 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las transferencias tranfronterizas de fondos y activos están sujetas a los procedimientos establecidos en la legislación nacional, que establece el registro individual de las operaciones. Por regla general, sólo están permitidas las transferencias relacionadas con las operaciones referentes operaciones en la legislación o por autorización específica (*)</li> <li>- oferta, promoción, distribución y publicidad de servicios financieros en Brasil están sujetos a la legislación nacional de Brasil. Para el subsector B (bancarios y otros servicios financieros, excluidos los seguros), únicas instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil o por la Comisión de Bolsa y Valores pueden realizar estas actividades. Actualmente, sólo las instituciones con sede en Brasil pueden realizar estas actividades en una base no discriminatoria.</li> </ul> <p>(*) En la actualidad, las transferencias están regulados por la legislación nacional, incluidas las normas del Consejo Monetario Nacional (CMN) y el Banco Central de Brasil, especialmente la Consolidación de Normas de Cambios, disponible en el sitio de <a href="http://www.bcb.gov.br">www.bcb.gov.br</a></p> <p>7.A Todos los seguros (incluyendo los reaseguros) y planes de pensiones complementarios abiertos y cerrados, a excepción de los Servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.</p>			

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>Disposiciones horizontales de los sub-sectores:                      Para los compromisos en el modo 3 que se requiere la autorización de la autoridad gubernamental competente (ver nota) que se concederá sin discriminación. Es necesario que haya un trato recíproco. La implantación de empresas extranjeras ramas sin necesidad de incorporación como la empresa brasileña puede concederse de forma individual mediante una autorización presidencial.                      Nota: Corresponde al Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP) establecer directrices y normas para los segmentos de seguros privadas (incluidas las de reaseguro), abierta de pensiones, capitalización y corretaje de seguros y reaseguros privados. Las directrices de la complementaria del plan de pensiones son responsabilidad del Ministerio de Bienestar Social, a través de, respectivamente, el Consejo Nacional de Previsión Privada y la Superintendencia Nacional de Fondos de Pensiones (PREVIC) con respecto a los cuerpos cerrados, y el Ministerio de Finanzas, por a través del Consejo Nacional de Seguros Privados y de la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP), respectivamente, en relación a la regulación y supervisión de las empresas públicas. También es la Superintendencia de Seguros Privados registro y supervisar la creación, organización y funcionamiento de las compañías de seguros, compañías de reaseguro y capitalización, como ejecutor de la política determinada por el CNSP. servicios de seguros de salud son responsabilidad de la Agencia Nacional de Salud (ANS), que autoriza el registro y funcionamiento de los proveedores de seguros privados de asistencia sanitaria, así como la escisión, fusión, cambio o transferencia de control corporativa</p>			
<p>a. Servicios de seguros de vida, fondos de pensiones abiertos y cerrados, excepto Servicios de Seguridad Social</p>			
<p>a.1 Servicios de seguros de vida (cobertura por muerte o invalidez) (CPC 81211)</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto para:                      - cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País;                      - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero                      2) Sin consolidar, excepto para:                      cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el país;                      - cobertura en el extranjero, donde el asegurado es persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.                      3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.                      4) Sin consolidar.</p>	<p>1) Sin consolidar.                       2) Sin consolidar.                       3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.                      4) Sin consolidar.</p>	



**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>b.3 Servicios de seguros de transporte marítimo, aéreo y terrestre, entre otros. (CPC 81293)</p>	<p>1) Ninguna, para la exportación de mercancías. Sin consolidar, para la importación de bienes y cualquier otra obligación derivada de la importación, a excepción de: - cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País; - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</p> <p>2) Ninguna para la exportación de mercancías. Sin consolidar, para la importación de bienes y cualquier otra obligación derivada de la importación, a excepción de: - cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País; - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p> <p>4) Sin consolidar.</p>	<p>1) Ninguna, para la exportación de mercancías. Sin consolidar, para la importación de bienes y cualquier otra obligación derivada de la importación.</p> <p>2) Ninguna, para la exportación de mercancías. Sin consolidar, para la importación de bienes y cualquier otra obligación derivada de la importación.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p> <p>4) Sin consolidar.</p>	
<p>b.4 Servicios de seguros de casco, máquinas y responsabilidad civil para embarcaciones. (CPC 81297)</p>	<p>1) Ninguna para embarcaciones registradas en el Registro Especial Brasileiro - REB desde que el mercado interno no ofrezca tales coberturas a precios compatibles con el mercado internacional. Sin consolidar para embarcaciones no registradas en el REB, excepto para: cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País; - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</p> <p>2) Ninguna para embarcaciones registradas en el Registro Especial Brasileiro - REB desde que el mercado interno no ofrezca tales coberturas a precios compatibles con el mercado internacional. Sin consolidar para embarcaciones no registradas en el REB, excepto para:</p>	<p>1) Ninguna para embarcaciones registradas en el Registro Especial Brasileiro – REB. Sin consolidar para embarcaciones no registradas en el REB.</p> <p>2) Ninguna para embarcaciones registradas en el Registro Especial Brasileiro – REB. Sin consolidar para embarcaciones no registradas en el REB.</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País;</li> <li>- cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal. 4) Sin consolidar.</p>	<p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal. 4) Sin consolidar.</p>	
<p>b.5 Servicios de seguros de automóviles. (CPC 81292)</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País;</li> <li>- cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</li> </ul> <p>2) Sin consolidar, excepto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País;</li> <li>- cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</li> </ul> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal. 4) Sin consolidar.</p>	<p>1) Sin consolidar.</p> <p>2) Sin consolidar.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal. 4) Sin consolidar.</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>b.6 Servicios de seguros de incendio y otros daños a la propiedad. (CPC 81295)</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto para: - cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País; - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</p> <p>2) Sin consolidar, excepto para: - cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País; - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p> <p>4) Sin consolidar.</p>	<p>1) Sin consolidar.</p> <p>2) Sin consolidar.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p> <p>4) Sin consolidar.</p>	
<p>b.7 Servicios de seguros de responsabilidad civil. (CPC 81297)</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto para: - cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País; - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</p> <p>2) Sin consolidar, excepto para: - cobertura para los riesgos que no ofrecen seguros en el País; - cobertura de riesgos del exterior en que el está asegurado persona física residente en el país para el que el plazo del contrato de seguro se limita exclusivamente al período en que el asegurado se encuentre en el extranjero.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p> <p>4) Sin consolidar.</p>	<p>1) Sin consolidar.</p> <p>2) Sin consolidar.</p> <p>3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal.</p> <p>4) Sin consolidar.</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>	<b>Compromisos adicionales</b>
b.8 Otros servicios de seguros de daños (excluidos reaseguros y retrocesión). (CPC 81299)	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal. 4) Sin consolidar.	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal. 4) Sin consolidar.	
c. Servicios de reaseguros y retrocesión  c.1 Servicios de reaseguros;  c.2 Servicios de retrocesión.	1) Sin consolidar, excepto cuando el órgano regulador de seguros autorice o para embarcaciones registradas en el REB o el reaseguro no es ofrecido en Brasil o el precio interno es incompatible con la práctica internacional. 2) Sin consolidar, excepto cuando el órgano regulador de seguros autorice o para embarcaciones registradas en el REB o el reaseguro no es ofrecido en Brasil o el precio interno es incompatible con la práctica internacional. 3) Ninguna, excepto por el hecho de que las reaseguradoras locales tiene como única actividad de reaseguros no pueden suscribir seguro directo. - Las compañías de seguros deben contratar a los reaseguradores locales al menos el 40% de cada cesión de reaseguro en contratos automáticos o facultativos. Las compañías de seguros y reaseguradoras locales no puede asignar, respectivamente, reaseguros y retrocesión más del 50% del total de primas suscritas hay en cada año calendario. Reaseguro para la supervivencia de los seguros de vida y pensiones son exclusivos de los reaseguradores locales. 4) Sin consolidar.	1) Sin consolidar.  2) Sin consolidar.  3) Ninguna  4) Sin consolidar.	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>	<b>Compromisos adicionales</b>
d. Servicios auxiliares de los seguros y de los fondos de pensiones (inclusive los de corredores y agencias de seguros) d.1 Servicios de agencias e intermediarios (CPC 81401) d.1.1 Servicios de agencias e intermediarios de seguros, capitalización y planes de pensiones privados abiertos	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna, excepto para Compañías extranjeras que se deberán asociarse con compañías brasileiras que tengan, por lo menos, un corredor licenciado como propietario o accionista mayoritario. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal de servicios.	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna.  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal de servicios.	
d.1.2 Servicios de agencias e intermediarios de reaseguros y retrocesión	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal de servicios.	1) Sin consolidar. 2) Sin consolidar. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal de servicios.	
d.2) Servicios de consultoría;  d.3) Servicios de liquidación de siniestros; d.4) Servicios de auditoria; d.5) Servicios actuariales; d.6) Otros servicios auxiliares; (CPC 81402, 81403 e 81404)	1) Ninguna. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal de servicios.	1) Ninguna. 2) Ninguna. 3) Ninguna. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal de servicios.	

## LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p><u>7.B Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)</u></p> <p>Disposiciones horizontales del subsector:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las empresas establecidas en Brasil pueden negociar certificados de depósito de valores brasileños sólo en las bolsas de valores de mantener un acuerdo específico con Brasil Bolsa, donde se negocian dichos valores.</li> <li>• Algunos inversores institucionales no están permitidos o limitaciones legales para adquirir certificados de depósito brasileños (BDR). Sólo las empresas constituidas en países que tienen un acuerdo bilateral específico con la Comisión de Valores puede emitir "BDRs".</li> <li>• El establecimiento en el país de las filiales o agencias de instituciones financieras está permitida con la autorización en un caso por Decreto Presidencial. Condiciones específicas pueden ser obligados a inversores interesados. Las entidades autorizadas para realizar actividades financieras sólo podrán realizar las actividades autorizadas de conformidad con las normas y reglamentos nacionales. También está sujeta a autorización en un caso por Decreto Presidencial, el aumento de la participación de capital extranjero en las instituciones financieras ya autorizados y en funcionamiento, así como la participación en la sociedad nacional por personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior.</li> </ul> <p>Nota: A los efectos de estos compromisos, las instituciones financieras se definen como los bancos múltiples, bancos comerciales, bancos de inversión, de crédito, de financiación y de inversión, compañías de crédito de bienes raíces, compañías hipotecarias, cooperativas de crédito, crédito de empresas micro, empresas de arrendamiento financiero, empresas de intermediación y distribución. Cada uno sólo puede ejercer aquellas actividades permitidas por el Consejo Monetario Nacional, Banco Central de Brasil y / o por la Comisión de Bolsa y Valores. Las oficinas de representación no pueden desarrollar actividades típicas de una institución financiera. Las instituciones financieras, a menos que se especifique lo contrario, deberán estar constituidas en forma de sociedad anónima. servicios de factoring y tarjetas de crédito no se consideran servicios financieros. Las casas de bolsa y distribuidores de valores pueden estar constituidas también en la forma de sociedad de responsabilidad limitada por cuotas. Para los cargos de director y miembro del consejo de supervisión de la SA, se requiere la residencia permanente en el país. En el caso de los intermediarios y comerciantes, se requiere la residencia permanente a todos los funcionarios, directores y miembros de la junta. Instrumentos financieros como los valores, futuros y opciones, que se enumeran a negociación en la bolsa de valores no pueden ser negociados en el mercado OTC, excepto en las negociaciones privadas. Las compañías financieras y de inversión sólo se pueden poner en las acciones de capital en el mercado interno emitidos por empresas controladas por el capital extranjero o subordinados a empresas con sede en el extranjero con derecho a voto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el sector compromisos 7.B.2, se consideran valores corporativos: acciones, obligaciones, bonos con garantía, fundadores acciones (extinguieron en 2001 sólo acciones restantes), los intereses sobre esas acciones; órdenes suscritas, los derechos y los recibos de estos valores; certificados de depósito de valores; cualquier tipo de derivado, incluyendo opciones, contratos a plazo, futuros y swaps; pagarés emitidos por empresas públicas, con excepción de las instituciones financieras; abrir y cerrar los fondos de inversión, incluidos los fondos de bienes raíces; cualquier tipo de vehículo de inversión colectiva ofrece al público, que crean derechos de participación en las ganancias o de otro tipo de remuneración de capital.</li> </ul>			

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>7.B.1 <u>Servicios bancarios y otros Servicios financieros, excluidos Servicios relacionados con valores mobiliarios</u></p>			
<p>a) Aceptación, al por mayor o al por menor, de los siguientes fondos del público:</p> <p>(i) Depósitos a la vista;</p> <p>(ii) Depósitos a plazo;</p> <p>(iii) Depósitos de ahorro destinados a la financiación de vivienda.</p> <p>b) Prestamos de todo tipo, incluido:</p> <p>(i) Créditos personales;</p> <p>(ii) Créditos hipotecarios;</p> <p>(iii) Financiación de transacciones comerciales.</p> <p>c) Servicios financieros de arrendamiento mercantil con opción de compra.</p> <p>d) Procesamiento de transacciones financieras (excluido cartas de crédito, débito y prepagos)</p> <p>e) Garantías y compromisos.</p> <p>f) Negociación (compra y venta) por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa</p>	<p>1) Sin consolidar.</p> <p>2) Ninguna para servicios de asesoramiento (item "h"). Sin consolidar para los otros items.</p> <p>3) Ninguna, excepto por lo indicado en las secciones horizontales de este sector y subsector.</p> <p>4) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal, para servicios de asesoramiento (item "h"). Para los otros servicios, se aplica la nota horizontal del sector.</p>	<p>1) Sin consolidar.</p> <p>2) Ninguna para servicios de asesoramiento (item "h"). Sin consolidar para los otros items.</p> <p>3) Ninguna.</p> <p>4) Ninguna para servicios de asesoramiento (item "h"). Para los otros servicios, se aplica la nota horizontal del sector.</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>	<b>Compromisos adicionales</b>
<p>o en un mercado reglamentado extrabursátil, de lo siguiente:</p> <p>(i) Instrumentos del mercado monetario;</p> <p>(ii) Divisas;</p> <p>(iii) Instrumentos de los mercados cambiario y monetario;</p> <p>(iv) Otros instrumentos y activos financieros negociables, inclusive metal.</p> <p>g) Corretage de divisas (sólo para terceros).</p> <p>h) servicio de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares de cualquier artículo anteriores, incluyendo la investigación, asesoría, consultoría y análisis de crédito.</p>			
<p><u>7.B.2 Servicios relacionados con valores y productos derivados</u></p> <p>a) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una Bolsa o en un mercado extrabursátil reglamentado, de valores y productos derivados</p>	<p>1) Sin consolidar, excepto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de certificados de depósito de valores brasileños comercializadas en el exterior (incluye ítem "b" y "c");</li> <li>- Oferta en Brasil de Certificados de Depósito de Brasil ( "BDRs") valores autorizados emitidos por empresas extranjeras (ítem "C");</li> </ul> <p>2) Ninguna, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lo indicado en la sección horizontal de este sector;</li> </ul>	<p>1) Sin consolidar, excepto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de certificados de depósito de valores brasileños comercializadas en el exterior (incluye ítem "b" y "c");</li> <li>- Oferta en Brasil de Certificados de Depósito de Brasil ( "BDRs") valores autorizados emitidos por empresas extranjeras (ítem "C");</li> </ul> <p>2) Ninguna, excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lo indicado en la sección horizontal de este sector;</li> </ul>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de compensación de valores y productos derivados c) La emisión y oferta pública de valores, incluyendo la suscripción y colocación como agentes. d) Servicios de asesoramiento, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores y análisis de créditos. e) Administración de carteras de fondos de inversión	- oferta, promoción, distribución y publicidad en el territorio brasileiro están sujetas a la legislación nacional.  3) Ninguna, excepto por lo indicado en las secciones horizontales de este sector y subsector.  4) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal general, para los siguientes items: - agentes independientes (item "a"); - analistas de valores (item "a" y "d"); - consultores de valores (item "d"); - administradores de portafolio (item "e").  Los items "b" y "c" solo pueden ser prestados por personas jurídicas.	- oferta, promoción, distribución y publicidad en el territorio brasileiro están sujetas a la legislación nacional.  3) Ninguna, excepto por lo indicado en las secciones horizontales de este sector y subsector  4) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal general, para los siguientes items - agentes independientes (item "a"); - analistas de valores (item "a" y "d"); - consultores de valores (item "d"); - administradores de portafolio (item "e").  Los items "b" y "c" solo pueden ser prestados por personas jurídicas.	
<b>9. SERVICIOS DE TURISMO</b>			
A. Hoteles y Restaurantes (CPC 641 + 642 +643)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Las empresas brasileñas que operan en las regiones de la Amazonia y el Nordeste se benefician de determinados incentivos en forma de bonificaciones fiscales. Los demás incentivos están limitados a las empresas cuyo capital poseen mayoritariamente ciudadanos o entidades jurídicas brasileños. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
B. Agencias de viajes y operadoras de turismo (CPC 7471)	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar* 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal..	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Guías de turismo (CPC 7472)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal.	
<b>11. SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>			
A. Servicios de transporte marítimo (pasajeros, CPC 7211, y carga CPC 7212, excepto los servicios de transporte de cabotaje (ver nota sobre los servicios de transporte marítimo)	1) a) pasajeros: Sin consolidar; b) carga, ninguna, excepto en el caso de las cargas cuyo transporte es reservado a buques con bandera de Brasil, en conformidad con las leyes y regulaciones nacionales (ver nota adjunta). 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto: a) Prestación del servicio de transporte: La presencia comercial requiere el establecimiento de una empresa brasileña de navegación de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que requiere, entre otras cosas, la posesión de al menos una embarcación y recursos de capital suficientes para la actividad a ser explotada. Para que un buque pueda enarbolar la bandera de Brasil, debe ser registrada bajo la legislación nacional y registrado en el Registro Nacional o el REB; 4) Ninguna, excepto: a) lo indicado en los compromisos horizontales; b) En los buques de bandera brasileña colocados en el registro nacional, deben necesariamente ser ciudadanos brasileños el capitán, jefe de máquinas y 2/3 de la tripulación. Si el buque cuenta con el Registro Especial Brasileño (REB), sólo el capitán y el jefe de máquinas deben ser ciudadanos brasileños.	1) Ninguna, excepto que los buques extranjeros deben pagar una tasa de utilización de faros.  2) Ninguna 3) Ninguna  4) Ninguna, excepto lo indicado en la sección horizontal	Los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional tendrán acceso a los siguientes servicios portuarios en base razonable y no discriminatoria de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales: 1. Practicaje 2. Asistencia con remolque y tracción 3. Almacenamiento de alimentos, combustible y agua 4. Recogida y eliminación de basuras, residuos y lastre 5. Inspector de Servicios capitán 6. La ayuda a los servicios de navegación

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			7. Servicios de tierra, incluidas las comunicaciones y el suministro de agua y electricidad Reparación 8. emergencia 9. anclaje servicios, muelles y embarcaderos (MUELLAJE)
B. Servicios auxiliares para el transporte marítimo  Servicios de manipulación de carga (conforme indicado en el punto 2 de las Definiciones)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a los procedimientos de la disponibilidad y de adjudicación o licitación pública. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar * 2) Ninguna 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
Servicios de almacenamiento (CPC 742)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a los procedimientos de la disponibilidad y de adjudicación o licitación pública, así como las leyes nacionales y regulaciones aduaneras. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
Servicios de despacho en aduanas (conforme lo indicado en el punto 3 de las Definiciones)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a los procedimientos de la disponibilidad y de adjudicación o licitación pública, así como las leyes nacionales y regulaciones aduaneras. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna  4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>	<b>Compromisos adicionales</b>
Servicios de estaciones y depósitos de contenedores (conforme lo indicado en el punto 4 de las Definiciones)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a los procedimientos de la disponibilidad y de adjudicación o licitación pública, así como las leyes nacionales y regulaciones aduaneras. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
Servicios de agencias marítimas (conforme lo indicado en el punto 5 de las Definiciones)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a los procedimientos de la disponibilidad y de adjudicación o licitación pública. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
Servicios de agentes de carga marítimos (conforme lo indicado en el punto 6 de las Definiciones)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto que la ocupación de zonas de carácter público en los puertos está sujeta a los procedimientos de la disponibilidad y de adjudicación o licitación pública. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	
Mantenimiento y reparación de embarcaciones (CPC 8868)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de remolcadores (CPC 7214)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) La presencia comercial requiere el establecimiento de una empresa brasileña de navegación de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que requiere, entre otras cosas, la posesión de al menos una embarcación y recursos de capital suficientes para la actividad a ser explotada. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal En los buques de bandera brasileña colocados en el registro nacional, deben necesariamente ser ciudadanos brasileños el capitán, jefe de máquinas y 2/3 de la tripulación. Si el buque cuenta con el Registro Especial Brasileño (REB), sólo el capitán y el jefe de máquinas deben ser ciudadanos brasileños.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) La presencia comercial requiere el establecimiento de una empresa brasileña de navegación de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, que requiere, entre otras cosas, la posesión de al menos una embarcación y recursos de capital suficientes para la actividad a ser explotada. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	

**DEFINICIONES**

1. En otras formas de presencia comercial para el suministro de "servicios de transporte marítimo internacional" significa la capacidad de los proveedores de servicios de envíos internacionales pertenecientes a otras partes para llevar a cabo localmente todas las actividades necesarias para ofrecer a sus clientes un servicio de transporte, que el transporte marítimo constituye un elemento sustancial parcial o totalmente integrada.

Esas actividades comprenden:

- a) comercialización y venta de Servicios de transporte marítimo y servicios conexos mediante a relación directa con los clientes, desde una presentación de precio hasta la facturación, servicios que llevarán a cabo u ofrecerán sus propios prestadores de servicios con los cuales el vendedor del servicio haya establecido acuerdos comerciales permanentes;
- b) adquisición, por cuenta propia o a nombre de sus clientes (y la reventa a sus clientes) de servicios de transporte e servicios conexos, incluyendo cualquier modo de transporte terrestre, especialmente por vías de navegación interiores, por carretera y ferrocarril, necesarios para prestar el servicio integrado;
- c) preparación de los documentos relativos a los documentos de transporte, los documentos de aduana u otros documentos relacionados con origen y naturaleza de las mercancías transportadas;
- d) el suministro de información comercial por cualquier medio, incluidos los sistemas informatizados y el intercambio electrónico de datos (como la reserva en las disposiciones del anexo sobre telecomunicaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio);
- e) establecimiento de disposiciones comerciales (incluida la participación en acciones de una empresa) y nombramiento de personal contratado en el país (o en el caso de personal extranjero como la reserva de los compromisos horizontales sobre movimiento de personas) con cualquier agencia de transporte marítimo existente en el país;
- f) actividades por contrato de las empresas para organizar las escalas del buque o aceptar la carga, según proceda.

## LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
--------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------

2. Por “servicios de manipulación de carga objeto de transporte marítimo” se entiende actividades realizadas por empresas de estibadores, incluidos los operadores de terminales, pero no las actividades directas de los trabajadores del muelle, cuando esta forma de trabajo está organizada de manera independiente de las empresas de estibadores o de los operadores de terminales. Esto incluye las actividades de organización y supervisión de:

- carga y descarga de navíos;
- la vinculación o desvinculación de la carga;
- la recepción / entrega y áreas de depósito de garantía de los cargamentos en el puerto antes de cargar o después de la descarga.

3. Por “servicios de despacho aduanero” (o “Servicios de agentes de adunas”) se entiende las actividades que se llevan a cabo a nombre de otra persona, las formalidades aduaneras relacionadas con la importación, exportación o transporte en tránsito de carga, tanto si este tipo de servicio constituye la actividad principal del prestador de servicios o como una actividad secundaria.

4. Por “servicios de estaciones y depósitos de contenedores” se entiende como el medio de almacenamiento de contenedores, ya sea en zonas portuarias, en el interior, con vistas a su carga/descarga reparación y alimentación para su uso en transporte.

5. Por “servicios de agencias marítimas” se entiende como las actividades de representación, en una zona geográfica determinada, de los intereses comerciales de una o varias líneas marítimas o compañías navieras, con los siguientes fines:

- comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos, desde a fijación de precios, en la facturación y expedición de los conocimientos de embarque en nombre de las empresas; adquisición o reventa de los servicios conexos necesarios, preparación de documentos y de suministro de información comercial;
- actuando en nombre de las empresas, organizando la escala del buque o hacerse cargo de las mercancías en caso de ser necesario.

6. Por “servicios de transporte de carga marítimo” se entiende la actividad de organizar y supervisar las operaciones de transporte en nombre expedidores, mediante la adquisición de servicios de transporte y servicios conexos, la preparación de la documentación pertinente y el suministro de información comercial.

### NOTA SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO

1. Los servicios de transporte de cabotaje de pasajeros o carga comprenden todos los servicios de transporte marítimo de pasajeros o carga realizados entre un puerto o un punto situado en el territorio de Brasil y entre otro puerto y punto situado en el mismo territorio, incluidos los servicios llamados de enlace o movimiento de equipos.

2. Las cargas cuyo transporte está reservado a los buques con bandera de Brasil están descritas en las leyes y regulaciones nacionales, incluido el transporte de cargas adquiridas por el Gobierno, el transporte de petróleo crudo y de sus derivados;

3. Esta oferta también está sujeta a los acuerdos internacionales de los cuales Brasil es parte contratante.

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>C. Servicios de transporte aéreo</p> <p>Mantenimiento e reparación de aeronaves (CPC 8868)</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) La empresa extranjera debe recibir autorización presidencial para operar y es necesario para mantener, de forma permanente, a un representante en Brasil para resolver cualquier problema y recibir el servicio del proceso por la sociedad. La empresa debe ser aprobado por la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), de acuerdo con los parámetros de la OACI. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna 3) La empresa extranjera debe recibir autorización presidencial para operar y es necesario para mantener, de forma permanente, a un representante en Brasil para resolver cualquier problema y recibir el servicio del proceso por la sociedad. La empresa debe ser aprobado por la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), de acuerdo con los parámetros de la OACI 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p>E. Servicios de transporte ferroviario</p> <p>Transporte de cargas (CPC 71121, CPC 71123, CPC 71129)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Se necesita autorización de Gobierno. Una concesión nueva es discrecional. Pueden limitar el número de prestadores de servicios. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p>F. Servicios de transporte de carretera</p> <p>Transporte de carga (CPC 71231, CPC 71233, CPC 71234)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna, excepto lo que respecta al transporte internacional terrestre, tal como está previsto en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre adoptado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	
<p>G. Transporte por tuberías</p> <p>Transporte de otros productos (CPC 7139 excluyendo hidrocarburos)</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	<p>1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal</p>	

**LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE BRASIL**

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia Comercial 4) Presencia de Personas Físicas

<b>Sector o subsector</b>	<b>Limitaciones al acceso a los mercados</b>	<b>Limitaciones al trato nacional</b>	<b>Compromisos adicionales</b>
H. Servicios auxiliares para todo tipo de transporte  a) Servicios de carga y descarga (CPC 741)  b) Servicios de almacenamiento (CPC 742)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la sección horizontal	